ACTA DE VERIFICACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. AI-SASI-004-2024

OBJETO: "**PT02 -** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE."

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($1.190.278.304) M/CTE IVA INCLUIDO.

Teniendo en cuenta que dentro del cronograma de la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. AI-SASI-004-2024,** tenía como fecha prevista para apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos, el día 18 de julio de 2024, se procederá a realizar la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos:

Se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	Fecha y hora de la presentación de la propuesta
1.	**ROOTT + CO S.A.S** **NIT: 809007132-0**	**17/07/2024, 4:15 p.m.**
2	**U.T TRANSITO IBAGUE 2024**	**17/07/2024, 9:40 pm**

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo V **REQUISITOS HABILITANTES,** de la CONVOCATORIA PUBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. AI-SASI-004-2024, la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.1.2.2.** del Decreto 1082 de 2015 que señala: " ***Procedimiento para la subasta inversa.*** *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: (...) 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado."*

PROPONENTE No. 1

PROPONENTE No.1	**ROOTT + CO S.A.S** (persona jurídica) **NIT:** 809.007.132-0

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Respecto a la evaluación jurídica, se realizó el análisis sobre los requisitos y documentos exigidos en la convocatoria pública en relación con la documentación aportada por el proponente, la cual se encuentra en el siguiente cuadro de Evaluación Jurídica:

	REQUISITOS			
No.	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA :**La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.	X Aporta Carta De Presentación Suscrita Por ROOTT + CO S.A.S., Representante Legal Señor Cesar Adolfo Ramos Moreno		

1.2	**COMPROMISO ANTICORRUPCION** El compromiso anticorrupcion tiene como fin apoyar la accion del Estado y de la Alcaldia, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratacion y la responsabilidad de rendicion de cuentas, el cual debera ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.	X		
1.3	**ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS** El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	X		
1.4	**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Politica y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.	X		
1.5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** Cuando el proponente sea una persona jurídica (Nacional o extranjer), deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar apliación a lo establecido en el presente proceso	X Aporta Certificado De Existencia Y Representación Legal, expidida por la cámara de comercio de Ibagué Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Cumple con el objeto contractual.		
1.6	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACION** El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas juridicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.	X Aporta cedula de ciudadanía No. 93.385.719 perteneciente al señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO		
1.7	**CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)** Los proponentes nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia obligados a inscribirse en el RUP, deberán adjuntar como parte de su propuesta el	X Aporta RUP, expedida por la cámara de comercio de Ibagué Fecha Expedición: 15 de julio de 2024		

	certificado de inscripcion al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido MAXIMO TREINTA (30) DIAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección			
1.8	**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas o personas naturales, los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar el documento de constitucion firmado por los integrantes, en las condiciones estipuladas en el articulo 7 de la ley 80 de 1993, en tal caso el proponente plural deberá allegar el anexo			X
1.9	**CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar	X Aporta certificación acreditando pago de aportes al sistema de seguridad social. Suscrito por Por el Revisor Fiscal Rigoberto Cardoso Cespedes		
1.10	**VERIFICACION DE INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS** El Proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de Policía Nacional, el **Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS -CALENDARIO**, no	X		

	obstante, el Municipio de Ibagué verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.			
1.11	**VERIFICACION DEL PAGO DE MULTAS POR INRACCIONES AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA (RNMC)** Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el Proponente singular o los integrantes del Proponente Plural y sus representantes legales, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, el Municipio de Ibagué verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	X		
1.12	**SITUACION MILITAR DEFINIDA** En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Ibagué consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar. Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.			X
1.13	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO** El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.	X		

1.14	**CERTIFICACION BANCARIA** El proponente deberá aportar certificación bancaria, en caso de que el oferente se presente como consorcio o unión temporal, deberá acreditar la certificación bancaria luego de la firma del contrato	X Aporta certificación bancaria Bancolombia		
1.15	**RECIPROCIDAD** De conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, la RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.			X
1.16	**PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS** En el caso de las personas **jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia,** deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán proceder de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio, artículos 469 y ss. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** siguientes a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un Proponente Plural. En todo caso, el Proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas, la(s) actividad(es) descritas en el proceso de selección.	X		
1.17	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en el presente proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de cualquiera de las clases de garantía indicadas en el DECRETO 1082 DE 2015, cuyo beneficiario debe ser el MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA (NIT No. 800.113.389-7), vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Cuando la oferta se presenta por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus	**Aporta garantía de seriedad poliza No. 3965649-1** expedida por suramericana		

	integrantes. (Articulo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.)			

Así las cosas, el **proponente – ROOTT + CO S.A.S., CUMPLE,** con los **Requisitos Jurídicos Habilitantes Para Participar**, de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **AI-SASI-004-2024**

2. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	Cumple/No Cumple
EJERCITO NACIONAL	33922 de 2016	ADQUISICION DEL SEGMENTO VESTUARIO PARA 41.039 SOLDADOS DEL EJERCITO NACIONAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1861 DE 2017	$25.728.707.305	X
ALCALDIA DE GIRARDOT	1105 DE 2015	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA (1), SEGUNDA (2) Y TERCERA (3) DOTACION DEL ANO 2015 (CALZADO, VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS Y CABALLEROS) DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT (PERSONAL ADMINISTRATIVO, TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRANSITO) Y DEL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO ADSCITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	$159.788.000	X

Así las cosas, el **proponente ROOTT + CO S.A.S S.A.S., CUMPLE,** con los **Requisitos de Experiencia**, de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. AI-SASI-004-2024

3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA	ROOTT + CO S.A.S. NIT: 809.007.132-0
	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro único tributario –RUT, de acuerdo con la normatividad vigente.	**CUMPLE** (Allega RUT actualizado donde se indica su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.)

Para la revisión de la capacidad financiera y organizacional, en el presente proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA-SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, se evaluará la información financiera con corte a diciembre 31 de 2023 contenida en el registro único de proponentes (RUP) vigente, actualizado y en firme, de conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015.

PRIMER OFERENTE: ROOT + CO S.A.S.- NIT: 809.007.132-0

CUENTA	1.ROOT+CO
VIGENCIA	2023
Activo Corriente	$ 42.563.180.000
Activo Total	$ 72.517.324.000
Pasivo Corriente	$ 11.215.000.000
Pasivo total	$ 36.104.830 000
Patrimonio total	$ 36.412.494.000
Utilidad Operacional	$ 14.795.162.000
Gastos de intereses financieros	$ 1.050.718.676

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS			CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA (CF)			
INDICE DE LIQUIDEZ	≥2,64	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	3,80
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,55	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	0,50
RAZON DE COBERTURA	≥5,00	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERES	14,08
CAPITAL DE TRABAJO $1.190.278.304 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	≥ 100%	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	$ 31.348.180.000
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥0,36	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	0,41
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	≥0,14	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	0,20

CONCLUSION: El Oferente **ROOT + CO S.A.S.- NIT: 809.007.132-0, SE HABILITA, CUMPLE,** con los requisitos de documentos de verificación financiera RUT e Indicadores de capacidad financiera y organizacional del año 2023, solicitados en el pliego de condiciones definitivo del proceso.

4. REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS			
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
El proponente deberá diligenciar y presentar la ficha técnica conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones	X		

MUESTRAS: Para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y especificaciones técnicas exigidas, el proponente deberá allegar junto con su propuesta lo dispuesto en el anexo técnico y el pliego de condiciones, MUESTRA fisica de las prendas mencionadas.

FICHA TÉCNICA DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE IBAGUÉ - VIGENCIA 2022 Y 2023					
No.	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1.	**CAMISA (Agente Hombre)**	Camisa Hombre en composición TELA COMPOSICIÓN Algodón 65% poliéster 35% BASE: 22571 TEJIDO: Tejido Plano , hilos urdimbre e hilos trama norma técnica ASTM D3775, peso 110 gr a 130 gr, norma técnica ASTM D3776, puntos/100m2 norma técnica ASTM-5430-A-2, resistencia a la rotura mínimos/lbs norma técnica ASTM D5034, pierna virada máximos 3% norma técnica AATCC179, cambio dimensional trma */-5% urdimbre +/- 3% norma técnica AATCC135,, Color azul celeste manga larga, Cuello fusionado	X Buena calidad, excelente confección, color adecuado, material acorde, omitir costura de la porta lapicero, logos		

		dos bolsillos delanteros con tapa en V Tablón con botón, Pasadores para presillas, Porta lapicero lado izquierdo. Espalda sin pinza, Incluye 2 bordados (Escudo de Colombia puesto en el hombro izquierdo, Escudo de los agentes de tránsito fondo azul con letras en color plata en el hombro derecho de la camisa). Dos ojales horizontales de metal sobre el bolsillo derecho, En los cuales se incorpora la placa metálica. (Sobre medidas y bordados según diseño). Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183 ,Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón .AATCC 20 Tecnología que mezcla de manera funcional la practicidad y la durabilidad del poliéster con la naturalidad del algodón.	adecuados, porta placa ubicación ok.		
2	**CAMISA (Agente Mujer)**	Camisa Mujer en composición Algodón 65% poliéster 35% Tejido Plano , hilos urdimbre e hilos trama norma técnica ASTM D3775, peso 110 gr a 130 gr norma técnica ASTM D3776, puntos/100m2 norma técnica ASTM-5430-A-2, resistencia a la rotura mínimos/lbsnorma técnica ASTM D5034, pierna virada máximos 3% norma técnica AATCC179, cambio dimensional trma */-5% urdimbre +/- 3% norma técnica AATCC135,, Color azul celeste manga larga, Cuello fusionado dos bolsillos delanteros con tapa en V Tablón con botón, Pasadores para presillas, Porta lapicero lado izquierdo. Espalda sin pinza, Incluye 2 bordados (Escudo de Colombia puesto en el hombro izquierdo, Escudo de los agentes de tránsito fondo azul con letras en color plata en el hombro derecho de la camisa). Dos ojales horizontales de metal sobre el bolsillo derecho, En los cuales se incorpora la placa metálica. (Sobre medidas y bordados según diseño). Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo, protector de la piel. AATCC 183 ,Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón.AATCC 20 Tecnología que mezcla de manera funcional la practicidad y la durabilidad del poliéster con la naturalidad del algodón.	**X** Buena calidad, excelente confección, color adecuado, material acorde, omitir costura de la porta lapicero, logos adecuados, porta placa ubicación cambiarla al costado izquierdo.		

3	**CAMISA (Comandante)**	Camisa Hombre en composición TELA COMPOSICIÓN A35.00 % FILAMENTO DE POLIESTER 65.00 % ALGODON TEJIDO: Tejido Plano ,hilos urdimbre e hilos trama norma técnica ASTM D3775, peso 110 gr a 130 gr norma técnica ASTM D3776, puntos/100m2 norma técnica ASTM-5430-A-2, resistencia a la rotura mínimos/lbs norma técnica ASTM D5034, pierna virada máximos 3% norma técnica AATCC179, cambio dimensional trma */-5% urdimbre +/- 3% norma técnica AATCC135, Color blanco, manga larga, Cuello fusionado, dos bolsillos delanteros con tapa en V Tablón con botón, Pasadores para presillas, Porta lapicero lado izquierdo. Espalda sin pinza, Incluye 2 bordados (Escudo de Colombia puesto en el hombro izquierdo, Escudo de los agentes de tránsito fondo azul con letras que dicen agentes de tránsito y debajo el nombre de la secretaría de movilidad en letras en color plata en el hombro derecho de la camisa). Dos ojales horizontales de metal sobre el bolsillo derecho, En los cuales se incorpora la placa metálica de color dorado. Que debe contener en alto relieve el escudo de la ciudad centrado nombre lado derecho, apellido lado izquierdo, en forma elíptica con el eje mayor de 8 cm y eje menor de 5 cm (Sobre medidas y bordados según diseño). Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón. AATCC 20 .Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183	X Buena calidad, excelente confección, color para verificación, material acorde, omitir costura de la porta lapicero, logos adecuados, porta placa ubicación ok.		
4	**PANTALON (Hombre)**	Color azul turqui Composición 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER 100.00 % Tejido Plano, ANCHO 150 ± 2 cm ASTM D3774, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 272 ± 14 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C color azul oscuro . posee dos refuerzos de parche: uno ubicado en las posaderas (con tres costuras dobles formando espina de pescado en el centro simétricas y equidistantes) y el otro ubicado en la parte interna a la altura de la rodilla, confeccionados en el mismo material del pantalón, con tres (3) ojales planos con presilla y botones en la parte posterior de la botamanga lleva una pinza centrada. *Pretina: En la cintura debe llevar una pretina con	X Buena calidad, excelente confección, color adecuado, material acorde.		

		entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con tela para bolsillo con refuerzo en entretela no tejida y con doble banda elástica, y en su contorno debe llevar siete pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineando con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera con su respectivo ojal y botón sintético en el extremo inferior. *Bolsillos: En cada costado del pantalón debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. En la parte posterior deben llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular con ojal tipo lagrima con presilla en el centro y su respectivo botón para ajuste de la tapa. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. Con tecnología que permite mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil AATCC124 y ASTM D3939-13(2017)/iso 12945-2			
5	**PANTALON (Mujer)**	Color azul turquí Composición 100% poliéster *Peso:195 g/m2, tejido plano, partida arancelaria 54.07.52.00.00 posee dos refuerzos de parche: uno ubicado en las posaderas (con tres costuras dobles formando espina de pescado en el centro simétricas y equidistantes) y el otro ubicado en la parte interna a la altura de la rodilla, confeccionados en el mismo material del pantalón, con tres (3) ojales planos con presilla y botones en la parte posterior de la botamanga lleva una pinza centrada. *Pretina: En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con tela para bolsillo con refuerzo en entretela no tejida y con doble banda elástica, y en su contorno debe llevar siete pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineando con la costura de cierre en la parte posterior,	**X** Realizarlo con el mismo material del pantalón del hombre recordando que el diseño y confección debe ser para dama.		

		los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera con su respectivo ojal y botón sintético en el extremo inferior.			
6	**BOTAS (Hombre)**	BOTAS: Cana alta color negro capellada cuero bovino hidro fugado de calibre 16-18 suela cauchi *Características: Forro Textil, integrado totalmente a la caña alta; Cuello En material acolchado con espuma látex; Cremallera En material poliéster Solapas; En cuero, con reflectivo , velcro y ribete de adorno; Cinta reflectiva de color plata ubicadas en las solapas y talonera cubiertas con clear transparente; Elástico Ubicado en la parte superior de la caña alta Protector Frontal En polietileno acolchado con espuma látex; Protector del Tobillo En material termoplástico termo adherible de base textil no tejido; Protector de cambios En material caucho, ubicado en la bota izquierda; Puntera y contrafuerte Termoplástico; Plantilla En material Celfil tapa-cambrion, poliéster no tejida; Sobre plantilla en pu; Suela En caucho; Uso permanente para Motocicleta, ambientes secos y la industria en general.	X Buena calidad, excelente material, color adecuado, material acorde, refuerzos adecuados.		
7	**BOTAS (mujer)**	BOTAS: CANA ALTA *Color: negro * Capellada Cuero bovino hidro-fugado de calibre 16-18 *Suela: Caucho *características: Forro Textil, integrado totalmente a la caña alta; Cuello en material acolchado con espuma latex; cremallera en material poliester solapas, en cuero, con reflectivo, velcro y ribete de adorno; cinta reflectiva de color plata ubicadas en las solapas y talonera cubiertas con clear transparentel elástico ubicado en la parte superior de la caña alta protector fronatl en polietileno acolchado con espuma latex; protector del tobillo en material termoplastico termo adherible de base textil no tejido; protctor de cambios en material caucho, ubicado en la bota izquierda; puntera y contrafuerte termoplastico; plantilla en material celfil tapa-cambrion, poliester no tejida; sobre plantilla en pu; suela en caucho, uso	X Buena calidad, excelente material, color adecuado, material acorde, refuerzos adecuados.		

		permanente para motocicleta, ambientes secos y la industria general			

EQUIPO Y/O MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA

El proponente ROOT + CO S.A.S, acredita contar con la maquinaria exigida en los pliegos definitivos del presente proceso SASI-004-2024

PLANTA DE PRODUCCION

El proponente ROOT + CO S.A.S, acredita con las planillas de seguridad social contar con el personal mínimo exigido, así como también adjunta certificado de existencia y representación legal, acreditando contar con planta de producción.

Así las cosas, el **proponente ROOT + CO S.A.S., CUMPLE,** con los **Requisitos Técnicos Habilitantes Para Participar,** de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **AI-SASI-004-2024**

CUESTIONARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	X	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	X	
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	X	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	X	

PROPONENTE No. 2

PROPONENTE No.2	**U.T TRANSITO IBAGUE 2024**

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Respecto a la evaluación jurídica, se realizó el análisis sobre los requisitos y documentos exigidos en la convocatoria pública en relación con la documentación aportada por el proponente, la cual se encuentra en el siguiente cuadro de Evaluación Jurídica:

	REQUISITOS			
No.	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** :La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.	X Aporta Carta De Presentación Suscrita Por los integrantes de la U.T TRANSITO IBAGUE 2024, señor ROBERT HENRY HOME BERNAL y LINDALANA CELINA CALZADA CASTILLO		
1.2	**COMPROMISO ANTICORRUPCION**	X		

	El compromiso anticorrupcion tiene como fin apoyar la accion del Estado y de la Alcaldia, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratacion y la responsabilidad de rendicion de cuentas, el cual debera ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.			
1.3	**ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS** El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	X		
1.4	**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Politica y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.	X		
1.5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** Cuando el proponente sea una persona jurídica (Nacional o extranjer), deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar apliacion a lo establecido en el presente proceso	X Aporta Certificado De Existencia Y Representación Legal, expidida por la cámara de comercio de ambos integrantes de la U.T TRANSTIO IBAGUE 2024 Fecha Expedición: 19 y 26 de junio de 2024 Cumple con el objeto contractual.		
1.6	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACION** El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.	X Aporta cedula de ciudadanía No. 59.673.598 perteneciente a la señora LINDANA CELINA CALZADA CASTILLO y del señor ROBERT HENRY HOME BERNAL No. 79.510.160		
1.7	**CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)** Los proponentes nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia obligados a inscribirse en el RUP, deberán adjuntar como parte de su propuesta el	X Aporta RUP, de ambos integrantes de la Union Temporal, expedido por la cámara de comercio de Cali		

	certificado de inscripcion al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido MAXIMO TREINTA (30) DIAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección	Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 y cámara de comercio de Bogota Fecha Expedición: 19 de junio 2024		
1.8	**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas o personas naturales, los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar el documento de constitucion firmado por los integrantes, en las condiciones estipuladas en el articulo 7 de la ley 80 de 1993, en tal caso el proponente plural deberá allegar el anexo	X		
1.9	**CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar	X Aporta certificación acreditando pago de aportes al sistema de seguridad social. Suscrito por Por el Revisor Fiscal Cristhian Andres Bravo Castillo		
1.10	**VERIFICACION DE INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS** El Proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de Policía Nacional, **el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS -CALENDARIO**, no	X		

	obstante, el Municipio de Ibagué verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.			
1.11	**VERIFICACION DEL PAGO DE MULTAS POR INRACCIONES AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA (RNMC)** Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el Proponente singular o los Integrantes del Proponente Plural y sus representantes legales, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, el Municipio de Ibagué verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	X		
1.12	**SITUACION MILITAR DEFINIDA** En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Ibagué consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar. Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.	X		
1.13	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO** El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.	X		

1.14	**CERTIFICACION BANCARIA** El proponente deberá aportar certificación bancaria, en caso de que el oferente se presente como consorcio o unión temporal, deberá acreditar la certificación bancaria luego de la firma del contrato	X Aporta certificación bancaria Banco de Occidente		
1.15	**RECIPROCIDAD** De conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, la RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.			X
1.16	**PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS** En el caso de las personas **jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia,** deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán proceder de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio, artículos 469 y ss. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** siguientes a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un Proponente Plural. En todo caso, el Proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas, la(s) actividad(es) descritas en el proceso de selección.			X
1.17	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en el presente proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de cualquiera de las clases de garantía indicadas en el DECRETO 1082 DE 2015, cuyo beneficiario debe ser el MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA (NIT No. 800.113.389-7), vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantia de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Cuando la oferta se presenta por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus	**Aporta garantia de seriedad poliza No. 21-44-101446127** expedida por Seguros del Estado		

	integrantes. (Articulo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.)			

Así las cosas, el **proponente – U.T TRANSITO IBAGUE 2024., CUMPLE,** con los **Requisitos Jurídicos Habilitantes Para Participar**, de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **AI-SASI-004–2024**

2. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	Cumple/No Cumple
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	0967 de 2022	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	$4.200.602.301	X
ALCALDIA DE GIRARDOT	1105 DE 2015	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA (1), SEGUNDA (2) Y TERCERA (3) DOTACION DEL ANO 2015 (CALZADO, VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS Y CABALLEROS) DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT (PERSONAL ADMINISTRATIVO, TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRANSITO) Y DEL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO ADSCITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	$159.788.000	X

3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA	U.T TRANSITO IBAGUE 2024 CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro único tributario –RUT, de acuerdo con la normatividad vigente.	**CUMPLE** (Allega RUT actualizado donde se indica su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.)

Para la revisión de la capacidad financiera y organizacional, en el presente proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA-SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** se evaluará la información financiera con corte a diciembre 31 de 2023 contenida en el registro único de proponentes (RUP) vigente, actualizado y en firme, de conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO PROPONENTE: U.T TRANSITO IBAGUE 2024

INDICADORES DEL PROCESO	U.T. TRANSITO IBAGUE		
	C.I WARRIOS COMPANY SAS.- PARTICIPACION 60%		NCS S.A.S.- PARTICIPACION 40%
	Activo Corriente	$ 26.774.519.359	$ 78.812.861.000
	Activo Total	$ 31.075.228.482	$ 129.445.460.000
	Pasivo Corriente	$ 4.455.971.476	$ 52.412.430.000

		Pasivo total	$ 16.819.917.489	$ 67.247.821.000
		Patrimonio total	$ 14.255.310.993	$ 62.197.639.000
		Utilidad Operacional	$ 5.929.540.103	$ 25.327.252.000
		Gastos de intereses financieros	$ 167.609.357	$ 1.392.509.000
INDICE DE LIQUIDEZ	≥2,64	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	2,01	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,55	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	0,53	
RAZON DE COBERTURA	≥5,00	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERES	20,82	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥0,36	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	0,41	
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	≥0,14	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	0,19	
CAPITAL DE TRABAJO $1.190.278.304	CAPITAL DE TRABAJO 100%	CAPITAL DE TRABAJO	$ 23.951.301.129,80	

CONCLUSION: El Oferente **U.T TRANSITO IBAGUE 2024, NO SE HABILITA, NO CUMPLE**, con los requisitos Indicadores de capacidad financiera con el *indicador de liquidez*, solicitados en el pliego de condiciones definitivo del proceso.

4. REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS			
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
El proponente deberá diligenciar y presentar la ficha técnica conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones		X	

MUESTRAS: Para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y especificaciones técnicas exigidas, el proponente deberá allegar junto con su propuesta lo dispuesto en el anexo técnico y el pliego de condiciones, MUESTRA física de las prendas mencionadas.

FICHA TÉCNICA DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE IBAGUÉ - VIGENCIA 2022 Y 2023					
No.	ITEM	ESTILO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1.	CAMISA (Agente Hombre)	Camisa Hombre en composición TELA COMPOSICIÓN Algodón 65% poliéster 35% BASE: 22571 TEJIDO· Tejido Plano , hilos urdimbre e hilos trama norma técnica ASTM D3775, peso 110 gr a 130 gr, norma técnica ASTM D3776, puntos/100m2 norma técnica ASTM-5430-A-2, resistencia a la rotura mínimos/lbs norma técnica ASTM D5034, pierna virada máximos 3% norma técnica AATCC179, cambio dimensional trma */-5% urdimbre +/- 3% norma técnica AATCC135,, Color azul celeste manga larga, Cuello fusionado dos bolsillos delanteros con tapa en V Tablón con botón, Pasadores para presillas, Porta lapicero lado izquierdo. Espalda sin pinza, Incluye 2 bordados (Escudo de Colombia puesto en el hombro izquierdo, Escudo de los agentes de tránsito fondo azul con letras en color plata en el hombro derecho de la camisa). Dos		X Buena calidad, falta confección, faltaron bolsillos, color adecuado, material un poco grueso y falto porta placa.	

		ojales horizontales de metal sobre el bolsillo derecho, En los cuales se incorpora la placa metálica. (Sobre medidas y bordados según diseño). Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183 ,Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón .AATCC 20 Tecnología que mezcla de manera funcional la practicidad y la durabilidad del poliéster con la naturalidad del algodón.			
2	**CAMISA (Agente Mujer)**	Camisa Mujer en composición Algodón 65% poliéster 35% Tejido Plano , hilos urdimbre e hilos trama norma técnica ASTM D3775, peso 110 gr a 130 gr norma técnica ASTM D3776, puntos/100m2 norma técnica ASTM-5430-A-2, resistencia a la rotura mínimos/lbsnorma técnica ASTM D5034, pierna virada máximos 3% norma técnica AATCC179, cambio dimensional trma */-5% urdimbre +/- 3% norma técnica AATCC135,, Color azul celeste manga larga, Cuello fusionado dos bolsillos delanteros con tapa en V Tablón con botón, Pasadores para presillas, Porta lapicero lado izquierdo. Espalda sin pinza, Incluye 2 bordados (Escudo de Colombia puesto en el hombro izquierdo, Escudo de los agentes de tránsito fondo azul con letras en color plata en el hombro derecho de la camisa). Dos ojales horizontales de metal sobre el bolsillo derecho, En los cuales se incorpora la placa metálica. (Sobre medidas y bordados según diseño). Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo, protector de la piel. AATCC 183 ,Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón.AATCC 20 Tecnología que mezcla de manera funcional la practicidad y la durabilidad del poliéster con la naturalidad del algodón.		X Buena calidad, falta confección, faltaron bolsillos, color adecuado, material un poco grueso y falto porta placa.	
3	**CAMISA (Comandante)**	Camisa Hombre en composición TELA COMPOSICIÓN A35.00 % FILAMENTO DE POLIESTER 65.00 % ALGODON TEJIDO: Tejido Plano ,hilos urdimbre e hilos trama norma técnica ASTM D3775, peso 110 gr a 130 gr norma técnica ASTM D3776, puntos/100m2 norma técnica ASTM-5430-A-2, resistencia a la rotura mínimos/lbs norma técnica ASTM D5034, pierna virada máximos 3% norma técnica AATCC179, cambio dimensional trma */-5% urdimbre +/- 3% norma técnica AATCC135, Color blanco, manga larga, Cuello fusionado, dos bolsillos delanteros con tapa en V Tablón con botón, Pasadores para presillas, Porta lapicero lado izquierdo. Espalda sin pinza, Incluye 2 bordados (Escudo de Colombia puesto en el hombro izquierdo, Escudo de los agentes de tránsito fondo azul con letras que dicen agentes de tránsito y debajo el nombre de la secretaría de movilidad en letras en color plata en el hombro derecho de la camisa). Dos ojales horizontales de		X Buena calidad, falta confección, faltaron bolsillos, color adecuado, material un poco grueso y falto porta placa.	

		metal sobre el bolsillo derecho, En los cuales se incorpora la placa metálica de color dorado Que debe contener en alto relieve el escudo de la ciudad centrado nombre lado derecho, apellido lado izquierdo, en forma elíptica con el eje mayor de 8 cm y eje menor de 5 cm (Sobre medidas y bordados según diseño). Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón. AATCC 20 .Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183			
4	**PANTALON (Hombre)**	Color azul turqui Composición 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER 100.00 % Tejido Plano, ANCHO 150 ± 2 cm ASTM D3774, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 272 ± 14 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C color azul oscuro . posee dos refuerzos de parche: uno ubicado en las posaderas (con tres costuras dobles formando espina de pescado en el centro simétricas y equidistantes) y el otro ubicado en la parte interna a la altura de la rodilla, confeccionados en el mismo material del pantalón, con tres (3) ojales planos con presilla y botones en la parte posterior de la botamanga lleva una pinza centrada. *Pretina. En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con tela para bolsillo con refuerzo en entretela no tejida y con doble banda elástica, y en su contorno debe llevar siete pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineando con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera con su respectivo ojal y botón sintético en el extremo inferior *Bolsillos: En cada costado del pantalón debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. En la parte posterior deben llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular con ojal tipo lagrima con presilla en el centro y su respectivo botón para ajuste de la tapa. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. Con tecnología que permite mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil AATCC124 y ASTM D3939-13(2017)/iso 12945-2	X Buena calidad, excelente material, color adecuado, material acorde, refuerzos adecuados.		

5	**PANTALON (Mujer)**	Color azul turqui Composición 100% poliéster *Peso:195 g/m2, tejido plano, partida arancelaria 54.07.52.00.00 posee dos refuerzos de parche: uno ubicado en las posaderas (con tres costuras dobles formando espina de pescado en el centro simétricas y equidistantes) y el otro ubicado en la parte interna a la altura de la rodilla, confeccionados en el mismo material del pantalón, con tres (3) ojales planos con presilla y botones en la parte posterior de la botamanga lleva una pinza centrada. *Pretina: En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con tela para bolsillo con refuerzo en entretela no tejida y con doble banda elástica, y en su contorno debe llevar siete pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineando con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera con su respectivo ojal y botón sintético en el extremo inferior.	X Buena calidad, excelente material, color adecuado, material acorde, refuerzos adecuados.		
6	**BOTAS (Hombre)**	BOTAS: Cana alta color negro capellada cuero bovino hidro fugado de calibre 16-18 suela cauchi *Características: Forro Textil, integrado totalmente a la caña alta; Cuello En material acolchado con espuma látex; Cremallera En material poliéster Solapas; En cuero, con reflectivo , velcro y ribete de adorno; Cinta reflectiva de color plata ubicadas en las solapas y talonera cubiertas con clear transparente; Elástico Ubicado en la parte superior de la caña alta Protector Frontal En polietileno acolchado con espuma látex; Protector del Tobillo En material termoplástico termo adherible de base textil no tejido; Protector de cambios En material caucho, ubicado en la bota izquierda; Puntera y contrafuerte Termoplástico; Plantilla En material Celfil tapa-cambrion, poliéster no tejida; Sobre plantilla en pu; Suela En caucho; Uso permanente para Motocicleta, ambientes secos y la industria en general.		X	
7	**BOTAS (mujer)**	BOTAS: CANA ALTA *Color: negro * Capellada Cuero bovino hidro-fugado de calibre 16-18 *Suela: Caucho *características: Forro Textil, integrado totalmente a la caña alta; Cuello en material acolchado con espuma latex; cremallera en material poliester solapas, en cuero, con reflectivo, velcro y ribete de adorno; cinta reflectiva de color plata ubicadas en las solapas y talonera cubiertas con clear transparentel elástico ubicado en la parte superior de la caña alta protector fronatl en		X	

		polietileno acolchado con espuma latex; protector del tobillo en material termoplastico termo adherible de base textil no tejido; protctor de cambios en material caucho, ubicado en la bota izquierda; puntera y contrafuerte termoplastico; plantilla en material celfil tapa-cambrion, poliester no tejida; sobre plantilla en pu; suela en caucho, uso permanente para motocicleta, ambientes secos y la industria general			

EQUIPO Y/O MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA

El proponente **U.T TRANSITO IBAGUE 2024**, acredita contar con la maquinaria exigida en los pliegos definitivos del presente proceso SASI-004-2024

PLANTA DE PRODUCCION

El proponente **U.T TRANSITO IBAGUE 2024**, acredita con las planillas de seguridad social contar con el personal mínimo exigido, asi como también adjunta certificado de existencia y representación legal, acreditando contar con planta de producción.

Así las cosas, el **proponente U.T TRANSITO IBAGUE 2024., NO CUMPLE,** con los **Requisitos Técnicos Habilitantes Para Participar**, de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **AI-SASI-004–2024**

CUESTIONARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	X	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	X	
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES		X
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		X

Siendo el día 23 de julio de 2024, se expide acta de verificación, revisión y evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso No.- AI-SASI-003-2024

GIOVANNY POSADA TORO
DIRECTOR OPERATIVO
SECRETARIA DE MOVILIDAD
EVALUACION TECNICA

GINNA VANESSA RINCON VELASQUEZ
ABOGADA CONTRATISTA ADSCRITA
A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
EVALUACIÓN JURIDICA - TÉCNICA

ANGIE ALEJANDRA CAICEDO
ASESORA ADSCRITA A LA OFICINA DE
CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN FINANCIERA

Aprobó: Jaime Hernando Diaz Avila - Agente De Tránsito Con Placa 022
Aprobó. Javier Ivan Alvarez Bonilla - Agente De Tránsito Con Placa 028